

LECTORES EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

Curso académico 2002

Resolución de 25 de octubre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre)

País destino	Lector (Universidad)	Fechas lectorado		Ayuda/mes	Viaje	S. médi./mes
		Inicio	Fin			
Namibia	Lasso Rey, Jesus (Namibia)	1/ 1/2002	31/12/2002	1.850,00	1.800,00	20,00
Nepal	Alba Peinado, Carlos (Kathmandu)	1/ 1/2002	31/12/2002	1.250,00	1.800,00	20,00
Sudáfrica	Coto Ordás, Víctor (Unisa)	1/ 1/2002	31/12/2002	1.400,00	1.800,00	20,00
Sudáfrica	Lucio González, Francesc (Witwatersrand)	1/ 1/2002	31/12/2002	1.400,00	1.800,00	20,00
Zimbabwe	Montaraz Olivas, Francisca (Harare)	1/ 1/2002	31/12/2002	1.850,00	1.800,00	20,00

Relación de suplentes

Lector	Universidad	País
2124 Del Moral Barriguete, Cristina	Unisa.	Sudáfrica.
2142 Gómez Calvache, Ana Belén	Namibia.	Namibia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

1815 REAL DECRETO 1455/2001, de 21 de diciembre, por el que se indulta a don Ramón Almagro García.

Visto el expediente de indulto de don Ramón Almagro García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Jerez de la Frontera, en sentencia de fecha 4 de julio de 2000, como autor de un delito continuado de apropiación indebida, a la pena de dos años y tres meses en prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1997, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 2001,

Vengo en indultar a don Ramón Almagro García la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA**1816** REAL DECRETO 1456/2001, de 21 de diciembre, por el que se indulta a don Faustino Alonso Villa.

Visto el expediente de indulto de don Faustino Alonso Villa, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Gijón, en sentencia de fecha 30 de mayo de 2000, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de dos años y tres meses de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 2001,

Vengo en conmutar a don Faustino Alonso Villa la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA**1817** REAL DECRETO 1457/2001, de 21 de diciembre, por el que se indulta a don Javier Laude García.

Visto el expediente de indulto de don Javier Laude García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Sevilla, en sentencia de fecha 4 de julio de 2000, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de tres meses de multa, con una cuota diaria de 300 pesetas y privación del permiso de conducir durante un año y un día, por hechos cometidos en el año 1998, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 2001,

Vengo en conmutar a don Javier Laude García la pena de privación del permiso de conducir pendiente de cumplimiento, por otra de trescientos sesenta días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 400 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA**1818** REAL DECRETO 1458/2001, de 21 de diciembre, por el que se indulta a don José Francisco Martínez Mateo.

Visto el expediente de indulto de don José Francisco Martínez Mateo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Alicante, en sentencia de fecha 8 de junio de 1999, como autor de un delito de robo con intimidación, a la pena de tres años y seis meses de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 2001,

Vengo en conmutar a don José Francisco Martínez Mateo la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año y seis meses de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA**1819** REAL DECRETO 1459/2001, de 21 de diciembre, por el que se indulta a doña Beatriz Moreno Moreno.

Visto el expediente de indulto de doña Beatriz Moreno Moreno, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Elche, en sentencia de fecha 6 de noviembre de 1995, como autora de un delito de allanamiento de morada,

a la pena de seis meses y un día de prisión menor y delito de lesiones, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1990, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 2001,

Vengo en conmutar a doña Beatriz Moreno Moreno ambas penas privativas de libertad impuestas por otra única de un año de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

1820 *REAL DECRETO 1460/2001, de 21 de diciembre, por el que se indulta a doña María Teresa Serrano Gil.*

Visto el expediente de indulto de doña María Teresa Serrano Gil, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Zaragoza, en sentencia de fecha 3 de marzo de 2000, como autora de un delito continuado de apropiación indebida, a la pena de dos años, tres meses y un día de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos entre los años 1994 y 1998, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 2001,

Vengo en conmutar a doña María Teresa Serrano Gil la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

1821 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento del Registro Civil, se acuerda publicar la relación de concesiones y aprobaciones de nacionalidad durante el segundo semestre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 223 del vigente Reglamento del Registro Civil,

Esta Dirección General ha acordado la publicación de la relación de concesiones y aprobaciones de nacionalidad correspondiente al segundo semestre de 2001.

Madrid, 16 de enero de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

1. Concesiones de nacionalidad por residencia (artículo 22 del Código Civil).

Apellidos y nombre	Nacionalidad invocada	Fecha de la concesión
KASSAB SHURRAB, ISMAIL	APATRIDA	5-7-2001
BOULKHEIR, SARA	ARGELINA	5-7-2001
CIRAUDO DE ORTE, ADRIANA SILVIA	ARGENTINA	5-7-2001
MEDINA, VERONICA KARINA	ARGENTINA	5-7-2001
PEREZ GAMES, EDUARDO	ARGENTINA	5-7-2001
SANTUCHO DE PACIN, MIRTA RAQUEL	ARGENTINA	5-7-2001
TANZER, DANIEL	ARGENTINA	5-7-2001
MISIC, DRAGANA	BOSNIA	5-7-2001

Apellidos y nombre	Nacionalidad invocada	Fecha de la concesión
FERNANDES DE OLIVEIRA, JUSCELENE	BRASILEÑA	5-7-2001
GASPARIN, LESLIE	BRASILEÑA	5-7-2001
GOMES DA SILVA, ZENEIDE	BRASILEÑA	5-7-2001
PINTO HENRIQUES, MAIRA DO SOCORRO	BRASILEÑA	5-7-2001
SANCHEZ PRADO, SONIA	BRASILEÑA	5-7-2001
PAULING, RITA	BRITANICA	5-7-2001
PINKAS BAROUH, MATILDA	BULGARA	5-7-2001
BRAVO JARA, JUAN CARLOS	CHILENA	5-7-2001
CABRERA BUSTOS, MAXIMILIANO ANDRES	CHILENA	5-7-2001
OBERREUTER VARAS, ERICA TERESA	CHILENA	5-7-2001
WANG, ZHU QING	CHINA	5-7-2001
ZHANG, WEIMING	CHINA	5-7-2001
ZHOU, JINGUO	CHINA	5-7-2001
CANCINO GONZALEZ, ANDRES	COLOMBIANA	5-7-2001
GARCIA HINCAPIE, GABRIELA ELENA	COLOMBIANA	5-7-2001
MARTINEZ VARGAS, MIREYA	COLOMBIANA	5-7-2001
ROJAS WILKIN, LUZ ESTELLA	COLOMBIANA	5-7-2001
SALAZAR LOPEZ, GREYSI CAROLINA	COLOMBIANA	5-7-2001
SANCHEZ CAGUEÑAS, ELIZABETH	COLOMBIANA	5-7-2001
VILLARRAGA RIOS, MARTHA LUZ	COLOMBIANA	5-7-2001
ZABALA DE MEDINA, LUCIA	COLOMBIANA	5-7-2001
ABALO NAPOLES, ARMIDA ALEIDA	CUBANA	5-7-2001
BATISTA GUERRA, DAYMI	CUBANA	5-7-2001
DIAZ PACHECO, ROSALVA ADELA	CUBANA	5-7-2001
FARIAS TRIANA, MAYTE	CUBANA	5-7-2001
FERNANDEZ ZEQUEIRA, YIPSI BARBARA	CUBANA	5-7-2001
GARCIA ALVAREZ, RENE LEANDRO	CUBANA	5-7-2001
HEREDIA CORRALES, JORGE INOCENCIO	CUBANA	5-7-2001
IANNICELLI GONZALEZ, MARIA DE JESUS	CUBANA	5-7-2001
MARRERO LOPEZ, NIVIA DE LA CARIDAD	CUBANA	5-7-2001
MONIER ARGUDAIN, ZAIDA BARBARA	CUBANA	5-7-2001
MUÑO A VELAZQUEZ, ROSA ESTHER	CUBANA	5-7-2001
OTERO CARBALLO, ALINA LEONOR	CUBANA	5-7-2001
REYES PEREZ, MADELIN	CUBANA	5-7-2001
RUEDA RAMIREZ, DAYSI	CUBANA	5-7-2001
SEOANE SIGARRETA, ORLANDO ANTONIO	CUBANA	5-7-2001
TAMAYO SANCHEZ, GLADYS GEORGINA	CUBANA	5-7-2001
TELLEZ BENITEZ, ALEXIS	CUBANA	5-7-2001
VIVAS LEDO, IRUMA	CUBANA	5-7-2001
ANGELES SANTOS, MARIA NIEVES DE LOS	DOMINICANA	5-7-2001
BATISTA ALVAREZ, DENIA ACASIA	DOMINICANA	5-7-2001
BATISTA TORIBIO, OLGA ALICIA	DOMINICANA	5-7-2001
BURGOS HERNANDEZ, THELMA	DOMINICANA	5-7-2001
CABRAL, ANA JOAQUINA	DOMINICANA	5-7-2001
DIAZ PEREZ, HADA LUZ	DOMINICANA	5-7-2001
DOMINICI PEREZ, SAMUEL ANTONIO	DOMINICANA	5-7-2001
GONZALEZ, JULIA	DOMINICANA	5-7-2001
HERASME PEREZ, JORGE	DOMINICANA	5-7-2001
LEREBOURS PEREZ, RAYSA O	DOMINICANA	5-7-2001
MATOS REYES, FORTUNA	DOMINICANA	5-7-2001
MEDINA METIVIER, ANARELIS	DOMINICANA	5-7-2001
PEREZ ENCARNACION, BILLA	DOMINICANA	5-7-2001
QUEZADA, MERCEDES	DOMINICANA	5-7-2001
REYES VARGAS, ALICIA	DOMINICANA	5-7-2001
REYES, CANDIDA	DOMINICANA	5-7-2001
ROSARIO, CESARINA	DOMINICANA	5-7-2001
VERAS SANTOS, ANA ARGENTINA	DOMINICANA	5-7-2001
MORALES ALVARADO, MARIO ISMAEL	ECUATORIANA	5-7-2001
MOEBS DE DIEGO, CORINNE	FRANCESA	5-7-2001
DEMBA COLE, IBRAHIMA	GAMBIANA	5-7-2001
BECHIRO PATABOBE, ADORACION	GUINEANA	5-7-2001
BESAM SIALO, LAUREANA	GUINEANA	5-7-2001
MARQUINA HERRERA, NORA ERCILIA	HONDUREÑA	5-7-2001
JOZSI, LASZLO GEZA	HUNGARA	5-7-2001
AGHILI, KARMEN	IRANI	5-7-2001
SIMONE, LAURA DE	ITALIANA	5-7-2001
NAFE QASEM, AMIN JAMIL	JORDANA	5-7-2001
NAJJAR, ADEL YACOUB	LIBANESA	5-7-2001
SOMBORO, GREGOIRE	MALIANA	5-7-2001
ABDELKADER AMAR «EL IDRISSE», FATIMA	MARROQUI	5-7-2001
ALOUD, ABDELKADER	MARROQUI	5-7-2001